



Municipalidad de Crespo

2024

Nota

Número:

Referencia: Decreto sorteo día del niño

A: Irineo Andres Spreafico (DISYPC#SGDH), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

Los festejos del mes de la Niñez, y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de los festejos por el mes de la Niñez, llevado a cabo por el Municipio en el predio del Parque del Lago el día 11 de agosto del corriente, se realizaron una seria

de sorteos de bicicletas entre los niños presentes.

Que mediante Solicitud de Suministro N° 3158, se adquirieron 6 bicicletas para ser destinados al sorteo de los festejos por el mes de la niñez.

Que la Dirección de Integración Social y Participación Ciudadana constató la entrega de los premios, la cual quedó plasmada mediante las actas correspondientes, las que servirán de rendición de cuenta.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Dispónese la entrega de 6 bicicletas adquiridas a Pablo Martín Castillo, CUIT 23-28352477-9, mediante Solicitud de Suministro N° 3572, las que fueron sorteadas en el marco de los festejos del mes de la niñez el día 14 de agosto del corriente, y entregadas a:

- A. Dapozo Escalante, Thiago Tomas, DNI 58.629.056.
- B. Klehr Romero Aaron Manuel DNI 57.142.689.
- C. Romero Renzo León, DNI 53.254.000.
- D. Kiara muller, DNI 53.736.903.
- E. Montanari Medrano Franchesca, DNI 57.946.491.
- F. Francina Altair Folmer Schneider, DNI 53.811.491

Art.2º.- Téngase por constatada la entrega de las bicicleta, mediante las actas realizadas por la Dirección de Integración Social y Participación Ciudadana, las que servirán de rendición de cuenta.

Art.3º.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de la presente a: Finalidad 05- Función 10 - Sección 01 - Sector 01 - Partida Principal 02- Partida Parcial 20 - Partida Sub-Parcial 10.

Art.4°.- Pásese copia del presente a la Dirección de Integración Social y Participación Ciudadana, a Contaduría y a Suministros, a sus efectos.

Art.5°.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Gobierno y Desarrollo Humano.

Art.6°.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.